



No. 164.391

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON VICENTE MONLLOR ROSELLO

RESIDENCIA: DENIA (Alicante) C/..Patricio Ferrandiz

s/n.

ENUNCIADO: "UN TRICICLO INFANTIL PERFECCIONADO"

fb. Prioridad: Patente n.º del

BAD ORIGINAL



1971

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



FEB. 1971

1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
ral un triciclo infantil perfeccionado en el cual se ha ex-
estructurado un cuadro, asociado a un respaldo, que proporcio-
na medios adecuados de fijación del sillín, así como un ple-
gado facil de la estructura del triciclo.

10 En este sentido el triciclo que se propone se ca-
racteriza esencialmente, porque su cuadro está constituido
por sendos brazos tubulares paralelos que, soportando soli-
dariamente sus extremidades anteriores al buje de la rueda -
delantera directriz, sus extremidades posteriores divergen -
arqueadas hacia abajo, soportando estas extremidades un bas-
15 tidor articulado en forma de "A", cuya extremidad inferior -
recibe el acoplamiento del eje de las ruedas traseras.

Entretanto, el travesaño paracentral constituye un
medio de acoplamiento de la extremidad posterior del sillín
y el extremo superior de dicho bastidor articulado constitu-
20 ye una especie de respaldo; estando acoplada la extremidad -
anterior del sillón a dichos tubos paralelos a través de una
crucecita, que fija la posición del sillín y ruedas traseras -
respecto de la rueda delantera; posibilitando el desacople -
del sillín el plegado del bastidor articulado sobre los bra-
25 zos tubulares paralelos que constituyen el cuadro.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
siguiente:

30 La figura 1ª corresponde a una vista esquemática -



22 FEB. 1971

1 en alzado lateral de un triciclo infantil hecho según el in-
vento. El cuadro de este triciclo está compuesto por brazos
tubulares paralelos -1- que soportan solidariamente por sus
extremos anteriores al buje -2- de la rueda delantera -3- --
5 mientras que las extremidades posteriores de dichos tubos -1-
están compuestas por un arco -4- dirigido hacia abajo. Estas
extremidades -4- de tubo -1- soportan a un bastidor en forma
de "A" -5- cuya extremidad inferior -6- recibe el acoplamiento
del eje -7- de las ruedas traseras -8- fijándose la extre-
10 midad anterior del sillín -9- a los tubos -1- por medio de -
una cruceta -10-.

La figura 2ª corresponde a una vista parcialmente
seccionada de la parte trasera del triciclo. Según puede ob-
servarse el sillín -9- se asienta en el travesaño -11- del -
15 bastidor en "A" -5- acoplándose por medio de una palomilla -
-12-, y siendo visible también la disposición divergente de
los tramos -4- y tubos paralelos -1- sobre los que queda --
articulado por -13- el bastidor -5- cuya parte superior cons-
tituye un respaldo para el sillín -9-.

20 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento --
del objeto de la invención, que es como sigue:

Como queda dicho el sillín -9- del triciclo queda
anclado en los tubos paralelos -1- constitutivos del cuadro
25 por medio de una cruceta -10-, al tiempo que se fija el tra-
vesaño -11- del bastidor trasero -5-. Según dicho sistema --
de fijación, si el sillín -9- se desplaza hacia adelante el
bastidor trasero -5- gira por los puntos -13- modificándose
entonces la posición de las ruedas traseras -8- con relación
30 con relación a las ruedas delanteras -3-. Del mismo modo el



571

1 desacoplamiento del sillín -9- permite el plegado del basti-
dor -5- sobre los brazos paralelos -1- que constituyen el --
cuadro lo que en definitiva contribuye a facilitar el trans-
porte del triciclo.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
como las ventajas que de su realización industrial han de --
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se--
10 ñalados son las siguientes:

1^a.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos mecánicos del triciclo infantil se elaboran a tra-
ves de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas
que es determinante de costos muy asequibles en general.

15 2^a.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción mecánica del triciclo infantil que permite un acopla-
miento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no
especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de -
tiempo y energía, y

20 3^a.- Novedad funcional, determinada por un movi-
miento mecánico de realización y plegado del triciclo que -
constituye un avance importante en la técnica aplicada a la
fabricación de estos elementos, por lo que es evidente que
el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular
25 por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a -
que se destina.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:



1971

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, en preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



22 FEB. 1971

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- UN TRICICLO INFANTIL PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente, porque su cuadro está constituido por sendos brazos tubulares paralelos que, soportando solidariamente sus extremidades anteriores al buje de la rueda delantera directriz, sus extremidades posteriores divergen arqueadas hacia abajo, soportando estas extremidades un bastidor articulado en forma de "A", cuya extremidad inferior recibe el acoplamiento del eje de las ruedas traseras, en tanto que el travesaño paracentral constituye un medio de acoplamiento de la extremidad posterior del sillín, y el extremo superior de dicho bastidor articulado constituye una especie de respaldo; estando acoplada la extremidad anterior del sillín a dichos tubos paralelos a través de una cruceta, que fija la posición del sillín y ruedas traseras respecto de la rueda delantera; posibilitando el desacople del sillín el plegado del bastidor articulado sobre los brazos tubulares paralelos que constituyen el cuadro.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita - "UN TRICICLO INFANTIL PERFECCIONADO".

Todo según queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de diciembre de 1.970

BERNARDO UNGRIA
p.p.



fig. 1ª

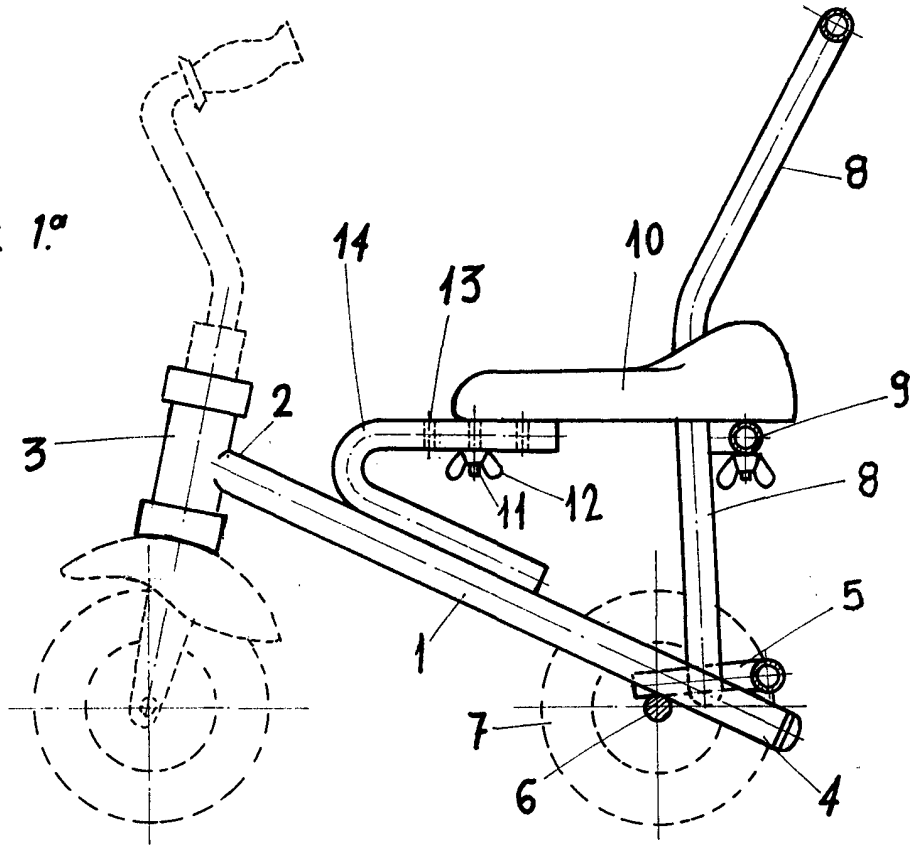
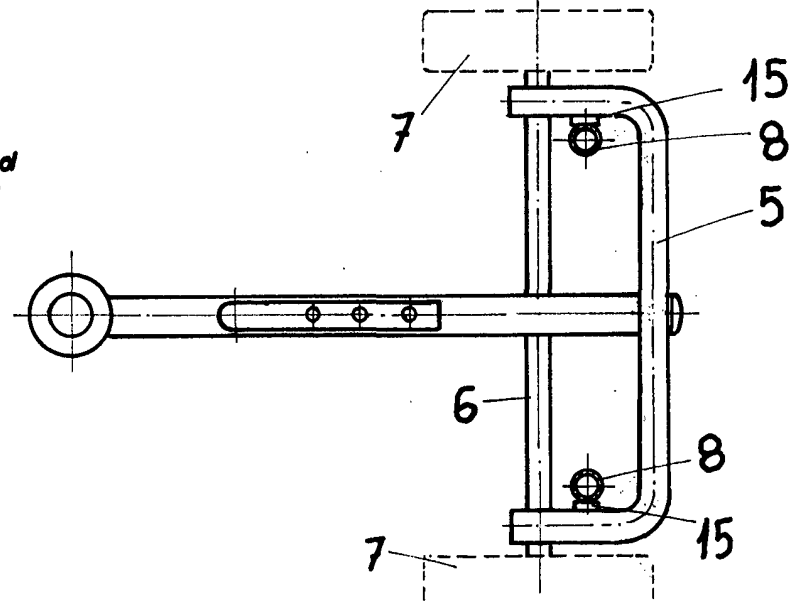


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de Diciembre de 1970

BERNARDO UNGRIA

p. p.